



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0218-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0090-2013-UNHEVAL-R, de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó el Reglamento de Retribución Económica de los miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que corresponde al año 2013 y subsiguientes, el cual consta de 32 artículos, una disposición complementaria, dos disposiciones transitorias y siete disposiciones finales;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de marzo de 2017, entre otros, se aprueba la nueva Escala de Retribución Económica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a la propuesta remitida por la Comisión Especial, conformada con la Resolución N° 0443-2016-UNHEVAL-CU, del 12.OCT.2016, cuyo anexo se adjunta, que será de aplicación a partir del mes de enero de 2017, de acuerdo a los siguientes aspectos: Que estará sujeta a modificación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; que es una sola subvención (mayor) por persona, aún desempeñe varias funciones sobre todo en CEGEBSA; que el personal encargado será beneficiario aún no reciba la remuneración al cargo; que la licencia por salud no exime el beneficio;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0539-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de febrero de 2018, aprueba la *Directiva Modificada para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación por Resultados para la Retribución Económica a los Miembros de los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua (Sub Comités) de la UNHEVAL*;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 52-2018-UNHEVAL-DCA/D, dirigido al Rector, informa que habiendo realizado la evaluación de los primeros informes (Planes de Mejora Anual) de los Círculos de Mejora Continua, emite el registro de personal docente y administrativo para el pago de retribución económica correspondiente al mes de enero 2018; precisando que para el caso del personal docente, en el registro adjunto se consideraron todos los docentes nombrados a tiempo completo y dedicación exclusiva sin diferenciar si el docente se encuentra en año sabático, licencia sin goce, licencia por enfermedad, etc.; por lo que se solicita tenerlo en consideración para no realizar pagos indebidos. Asimismo, señala que según directiva los docentes son retribuidos económicamente por estar de vacaciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01218-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01231-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente al mes de **enero** de 2018, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, adopten las acciones para la verificación previa conforme lo establece la Primera Disposición Final de la *Directiva Modificada para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación por Resultados para la Retribución Económica de los Miembros de los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua (Sub Comités) de la UNHEVAL*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL